



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00846494- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

La CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 290/2023-, aprobada por RD-2023-1240-UNC-DEC#FCCEI -Segundo llamado- para la reparación del equipo central de Aire Acondicionado del Auditorio en el Edificio Roca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación .

Y CONSIDERANDO

Que a la citada convocatoria se ha presentado como única oferta la propuesta de la firma "El Ferretero Industrial S.A., CUIT N° 30-7153591-4.

Que la Comisión de Evaluación designada se ha expedido mediante el correspondiente dictamen aconsejando *"desestimar la oferta presentada por "El Ferretero Industrial S.A., CUIT N° 30-7153591-4; por resultar excesivamente onerosa, y por tanto inconveniente desde el punto de vista económico y técnico y declarar fracasada la CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 290/2023 -2do llamado- para la reparación del equipo central de Aire Acondicionado del Auditorio en el Edificio Roca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación."*

Lo dispuesto por la Ord. N° 5/2023 del HCS y Res-2023-78-E-UNC-SGI#AGI en materia de compras y contrataciones, valor del módulo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001, su Decreto Reglamentario N° 1030/2016, y sus modificatorias (Dec. PEN N° 811/2022).

Que dadas las especiales circunstancias respecto a la situación de emergencia económica como así también la necesidad de contar con los bienes y servicios que integran el objeto de la presente contratación resulta procedente autorizar un llamado a contratación directa por urgencia en los términos del art. 25 inciso d) apartado 5 del Dec. 1023/01 y los arts. 19 y 44 inciso b) del Dec. Reglamentario N° 1030/2016.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2023-173-UNC-ALT#FCC, cuyos términos se comparten como fundamento de la presente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el segundo llamado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 290/2023 para la reparación del equipo central de Aire Acondicionado del Auditorio en el Edificio Roca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación aprobado por RD-2023-1240-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar se inicie el procedimiento de contratación directa por urgencia para la reparación del equipo central de Aire Acondicionado del Auditorio en el Edificio Roca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, publíquese y notifíquese al oferente. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera- a fin de que realice las registraciones correspondientes en el Sistema Diaguita. Oportunamente, archívese.